

**SR. ALCALDE DEL  
AYUNTAMIENTO DE PUENTE LA REINA**

D. Fco. Javier SANCHEZ-OSTIZ GUTIERREZ, mayor de edad, domiciliado en Puente la Reina y **con domicilio, a efectos de notificaciones de este escrito y en aplicación del artículo 27.2 de la Ley 11/2007, de 22 de junio, en la dirección electrónica E-mail: [chimonco@gmail.com](mailto:chimonco@gmail.com)**, y con Documento Nacional de Identidad nº 15.785.670, ante V. comparece y, como mejor proceda en Derecho,

**EXPONE**

**Previo.- Respecto al domicilio señalado para las notificaciones.**

Por el suscribiente se señala que toda notificación y/o escrito que se le remita se efectúe vía telemática a la dirección del Correo Electrónico: [chimonco@gmail.com](mailto:chimonco@gmail.com) y ello en aplicación de lo señalado en el artículo 27 de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos, en cuanto señalan:

1. **Los ciudadanos podrán elegir en todo momento la manera de comunicarse con las Administraciones Públicas, sea o no por medios electrónicos, .....** *La opción de comunicarse por unos u otros medios no vincula al ciudadano, que podrá, en cualquier momento, optar por un medio distinto del inicialmente elegido.*
2. *Las Administraciones Públicas utilizarán medios electrónicos en sus comunicaciones con los ciudadanos siempre que así lo hayan solicitado o consentido expresamente .....*

**Único.- Respecto a documentación solicitada.**

Por parte el suscribiente, con fecha 16 de marzo del 2012, presentó escrito de alegaciones en expediente de Presupuestos 2.012, los cuales, a juzgar por la falta de resolución de tales alegaciones, no pueden legalmente declararse aprobados definitivamente; incluyéndose en señaladas alegaciones la correspondiente a la ausencia de la "Plantilla Orgánica" de la Escuela de Música.

Que ante la publicación en la Web municipal de la convocatoria para contratación de profesorado para la Escuela Municipal de Música para impartir las enseñanzas de "GAITA Y TAMBOR" la cual no podría ampararse ni en Presupuesto vigente aplicable, ni en Plantilla Orgánica vigente, con lo que puede que se podrían derivarse responsabilidades tanto para los órganos del Ayuntamiento, como para los técnicos, que hubiesen podido autorizar o informar favorablemente tales convocatorias se solicita se le facilite la siguiente información/documentación:

- La existencia o inexistencia de Plantilla Orgánica y oferta pública de empleo debidamente aprobadas que pudieran amparar tales contrataciones.
- La existencia o inexistencia de Informes Técnicos necesarios sobre la corrección de la convocatoria, así como actos administrativos por los que se aprueba la misma, así como sus correspondientes Bases redactadas con el contenido señalado reglamentariamente.

Manifestando el suscribiente su interés en obtener esta información dado el reiterado incumplimiento por ese Ayuntamiento del Informe emitido por el Departamento de Administración Local en el que se evidenciaba la irregularidad de la contratación de Personal de la Escuela Municipal de Música y la necesidad de adoptar las medidas correctoras oportunas.

Por todo lo cual,

**SOLICITO** que teniendo por presentado este escrito y previos los trámites reglamentarios oportunos se sirva facilitarme **bien la documentación/información referenciada, o, si lo prefiere, día y hora en que pueda acceder a la documentación** de los expedientes y fotocopiar la citada documentación.

29 de agosto de 2012



Fdo. Javier SANCHEZ-OSTIZ  
D.N.I. 15.785.670